

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2022-09-23 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041333176	45355335W	MELILLA	22/07/2022	1342CMK	1500	RDL 8/2004	002.1		

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70N7/JH-2KZG4C-5582D5

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041318631	45310486A	MELILLA	10/06/2022	J 8782AC	200 RD 2822/98	010.1			
520041305703	45315379C	MELILLA	19/07/2022	3183JZF	500 RD 818/09	001.1	04		
520041325544	45283322W	MELILLA	20/06/2022	BA3948AD	200 RD 2822/98	010.1			
520041324011	45355335W	MELILLA	20/06/2022	1342CMK	200 RD 2822/98	010.1			
520041331957	X3412541P	MELILLA	21/07/2022	2318BRZ	800 RDL 8/2004	002.1			
520041325751	45285367T	MELILLA	14/06/2022	Z 1941AN	200 RD 2822/98	010.1			
520041326706	X1327897S	MELILLA	26/05/2022	5287FJM	200 RD 2822/98	010.1			
520041270658	X4467635T	ONTINYENT	10/06/2022	6659DRB	200 RD 818/09	001.1			
520041270385	45319155R	MELILLA	14/06/2022	0511BFV	80 RD 2822/98	018.1			
520041270130	Y3884513B	MELILLA	01/06/2022	7387KSJ	200 RD 2822/98	010.1			
520041255335	X6185451S	MELILLA	24/06/2022	ML3609 E	200 RD 818/09	001.1			
520041323304	45289699P	MELILLA	25/06/2022	4040CDH	200 RD 2822/98	010.1			
520041330679	45308582P	MELILLA	09/06/2022	6794BFL	200 RD 2822/98	010.1			
520041257174	X7533785C	MELILLA	20/06/2022	7485DWD	200 RD 2822/98	010.1			
520041271201	X4059423S	MANRESA	24/06/2022	BU1883 Z	200 RD 2822/98	010.1			
520041328430	45307572X	MELILLA	21/06/2022	3914CBM	200 RD 2822/98	010.1			
520041323961	45314774J	MELILLA	22/04/2022	6347JHK	200 RD 2822/98	010.1			
520041329744	45286204D	MELILLA	11/06/2022	6556HLH	200 RD 2822/98	010.1			
520041270920	B23641715	LINARES	18/06/2022	8050DGN	200 RD 2822/98	010.1			
520041327061	45303806Q	MELILLA	02/06/2022	9615DMX	200 RD 2822/98	010.1			
520041316257	X4820363T	MELILLA	22/06/2022	5238HND	200 RD 818/09	001.1			
520041327978	Y2917212K	MELILLA	19/06/2022	7833KPS	200 RD 2822/98	010.1			
520041324825	Y6800979P	MELILLA	12/05/2022	7790DLK	200 RD 2822/98	011.2			
520041326342	44073471C	MELILLA	21/06/2022	4818BSH	200 RD 2822/98	010.1			
520041325398	45310220J	MELILLA	19/05/2022	9836HJS	200 RD 2822/98	010.1			
520041329902	45324718K	MELILLA	13/06/2022	8347CZW	200 RD 2822/98	010.1			
520041328521	45285367T	MELILLA	24/06/2022	SS6775BB	200 RD 2822/98	010.1			
520041270660	X7045464N	MURCIA	15/06/2022	3882BVR	200 RD 818/09	001.1			
520041327980	45281893E	MELILLA	21/06/2022	2522CRJ	200 RD 2822/98	010.1			
520041305326	45309805N	MELILLA	19/07/2022	4947JYG	500 RD 818/09	001.1	04		
520041328429	45302292C	MELILLA	21/06/2022	7161CFZ	200 RD 2822/98	010.1			
520041331544	45322040B	MELILLA	18/06/2022	6487GFM	200 RD 2822/98	007.2			
520041329082	X6265354Q	PRATDIP	25/06/2022	1081BSH	200 RD 818/09	001.1			
520041323195	X3808137G	MELILLA	11/07/2022	4423HPC	800 RDL 8/2004	002.1			
520041256730	44072784T	MELILLA	29/07/2022	8792FPH	200 RDL 6/2015	076	06		
520041331520	44072026R	MELILLA	21/06/2022	2247HRS	200 RD 2822/98	010.1			
520041329630	45300722Z	MELILLA	10/06/2022	9938JMG	200 RD 818/09	012.4			
520041259341	X8585190A	SAN PEDRO	20/05/2022	3242CJL	200 RD 2822/98	010.1			



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70N7-JH-2KZG4C-5582D5

Melilla, 2022-09-23, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,



Fdo: José Carlos Romero Santamaría



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70N7JH-2KZG4C-5582D5